

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS-LN-01

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Independencia, siendo el **02.oct.2024**, en los ambientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 4 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 54-2024-DIRIS-LN/DA (27.ago.2024)**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **“SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DEFISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE”**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	RAMIREZ ZAPATA BETTY	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	GAMBOA CHAVEZ EMMA LUCILA	TITULAR	X	Dependencia: Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento.
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	10040137110	ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA	2024-09-11 07:49:58.0
2.	10068029355	SILVA GASTELU MARCIAL	2024-09-18 20:44:50.0
3.	10714367701	CHAMBI ATENCIO RODRIGO ENYHER	2024-09-23 22:34:10.0
4.	10714367701	CHAMBI ATENCIO RODRIGO ENYHER	2024-09-23 22:59:23.0
5.	10714367701	CHAMBI ATENCIO RODRIGO ENYHER	2024-09-23 22:34:53.0
6.	10714367701	CHAMBI ATENCIO RODRIGO ENYHER	2024-09-24 07:22:10.0
7.	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	2024-09-17 00:51:56.0
8.	20448168817	COMERCIALIZADOR ESTRATEGICO E.I.R.L.	2024-09-11 21:31:19.0
9.	20453962742	TAXI LIBRE S.R.L.	2024-09-17 22:14:13.0
10.	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-09-24 23:25:08.0
11.	20504398871	L.A. INVERSIONES S.A.C.	2024-09-24 13:23:29.0
12.	20508027100	EMPRESA DE TURISMO MAVI S.A.C.	2024-09-11 14:39:59.0
13.	20510538855	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	2024-09-12 09:31:23.0
14.	20512888314	CAR RENT MINIBUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-18 11:54:06.0
15.	20537710099	TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	2024-09-23 23:41:27.0
16.	20550358906	A & C SERVICORP S.A.C.	2024-09-16 11:55:20.0
17.	20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	2024-09-17 20:59:48.0
18.	20602948693	RAFABRY E.I.R.L.	2024-09-24 19:19:34.0
19.	20605607838	GK SERVICIOS & CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-09-19 08:49:36.0
20.	20605641939	INVERSIONES SERVIVAN'S S.A.C.	2024-09-14 23:16:00.0
21.	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	2024-09-11 10:18:17.0

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 25.set.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE
SALUD LIMA NORTE

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
 Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DIRIS LN-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DE FISCALIZADORES			
20510539865	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	25/09/2024	19:12:53	Electronico
20811101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	25/09/2024	19:30:09	Electronico
20550358906	A & C SERVICORP S.A.C.	25/09/2024	19:35:47	Electronico
20504398871	L.A. INVERSIONES S.A.C.	25/09/2024	20:15:57	Electronico
20537710099	TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	25/09/2024	23:20:57	Electronico

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases.

5. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDA
EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDA
A & C SERVICORP S.A.C.	PRESENTÓ	ADMITIDA
L.A. INVERSIONES S.A.C	PRESENTÓ	ADMITIDA
TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDA

(*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO ÍTEM N° 01	S/ 180,180.00			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIFI. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	S/ 188,496.00	94.12	4.71	98.82
EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	S/ 199,584.00	88.89	4.44	93.33
A & C SERVICORP S.A.C.	S/ 187,941.30	94.40	4.72	99.12
L.A. INVERSIONES S.A.C	S/ 182,342.16	97.29	4.86	102.16
TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	S/ 177,408.00	100.00	5.00	105.00

(*) La determinación de la **EVALUACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

² Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)

³ Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)



RESULTADOS		
ITEM N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
UNICO	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	4°
	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	5°
	A & C SERVICORP S.A.C.	3°
	L.A. INVERSIONES S.A.C	2°
	TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	1°

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		L.A. INVERSIONES S.A.C	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 3		A & C SERVICORP S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 4		E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

(*) La determinación de la **CALIFICACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los postores que obtuvieron el segundo y cuarto lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

RESULTADOS		
PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
2°	L.A. INVERSIONES S.A.C	CALIFICADO
4°	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	CALIFICADO

10. PROCEDIMIENTO DE RECHAZO DE OFERTAS

Toda vez que el valor de la oferta económica calificada es superior al monto del valor estimado, se procedió conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 68.3, dispone que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor

⁴ "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"



estimado es puesto en conocimiento del postor.”.

En ese sentido mediante correo electrónico de fecha 27.set.2024, se remitió al postor L.A. INVERSIONES S.A.C, la Carta N° 003-2024-DIRIS.LN/ CS.-AS-015-2024-1 solicitando la reducción de su oferta económica

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 01.oct.2024, la empresa L.A. INVERSIONES S.A.C. remitió el anexo N° 07 con la reducción de su oferta económica según detalle siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TORTAL
SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DEFISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE.	S/ 179,902.80

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro corresponde a:

RESULTADOS		
ITEM N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
UNICO	L.A. INVERSIONES S.A.C	S/ 179,902.80

12. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la “**SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DEFISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE.**”, por el monto de: **S/ 179,902.80 (Ciento setenta y nueve mil novecientos dos con 80/100 soles)**, Conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **02 de octubre de 2024**, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


RAMIREZ ZAPATA BETTY
Comité de Selección – Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


GAMBOA CHAVEZ EMMA LUCILA
Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO.
Comité de Selección - 2° Miembro

⁵ “Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.”

⁶ “Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS LN
"SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCIÓN DE
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE"**

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR				
	E TRANSPORTES Y TURISMO RICHPA E.I.R.L.	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	A & C SERVICORP S.A.C.	L.A. INVERSIONES S.A.C.	TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO S/ 188,496.00	PRESENTO S/ 199,564.00	PRESENTO S/ 187,941.30	PRESENTO S/ 182,342.16	PRESENTO S/ 177,408.00
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
2.2.2. Documentación de presentación facultativa					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


RAMIREZ ZAPATA BETTY
Comité de Selección - Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


GAMBOA CHAVEZ EMMA LUCILA
Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO
Comité de Selección - 2° Miembro

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS LN
"SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE"**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ITEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO	BENEFICIO MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula. $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Pi= Oferta Pj= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100.00	S/ 180,180.00	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	S/ 188,496.00	94.12	4.71	98.82	4°
			EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L	S/ 199,584.00	88.89	4.44	93.33	5°
			A & C SERVICORP S.A.C.	S/ 187,941.30	94.40	4.72	99.12	3°
			L.A. INVERSIONES S.A.C	S/ 182,342.16	97.29	4.86	102.16	2°
			TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.	S/ 177,408.00	100.00	5.00	105.00	1°

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

RAMIREZ ZAPATA BETTY
 Comité de Selección – Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

GAMBOA CHAVEZ EMMA LUCILA
 Comité de Selección – 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO
 Comité de Selección – 2° Miembro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-DIRIS LN "SERVICIO DE MOVILIDAD PERMANENTE PARA EL TRASLADO DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRIS LIMA NORTE"				
En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".				
ORDEN DE PRELACIÓN				
4°	3°	2°	1°	
E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	A & C SERVICORP S.A.C.	L.A. INVERSIONES S.A.C	TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M.S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFECIONAL				
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
Requisitos:				
<ul style="list-style-type: none"> Movilidad tipo Van. Cantidad: 02 moviidades 				
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
Requisitos:				
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia certificada de haber ejecutado el servicio de movilidad de personal del sector publico y/o privado por 12 meses como mínimo. 				
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Requisitos:				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares a los siguientes: servicios de transporte y/o traslado terrestre de personal.</p>				
ESTADO				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

TRANSPORTES E INVERSIONES J.G. & M S.R.L.: No cumple, toda vez que no presenta los documentos requeridos en las Bases Integradas para acreditar los Requisitos de Calificación.

A & C SERVICORP S.A.C.: No cumple, toda vez que oferta vehículo del año 2021 cuando el máximo de antigüedad requerido es del 2022. Asimismo, no acredita la posesión del equipamiento estratégico ofertado.

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 RAMIREZ ZAPATA BETTY
 Comité de Selección - Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 GAMBOA CHAVEZ EMMA LUCILA
 Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

 EGOAVIL HILARIO BILLY KENYO.
 Comité de Selección - 2° Miembro